

ANEXO I

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PROMOCIÓN ACOMPAÑADA

1. FUNDAMENTACIÓN

El derecho a la educación se concreta cuando garantizamos condiciones de enseñanza que promueven y dan lugar a efectivos aprendizajes. Es por ello que construir y sostener las condiciones para que los/as estudiantes puedan realizar su trayectoria escolar de manera continua, completa y de calidad, es una prioridad.

La trayectoria escolar refiere al recorrido de los/as estudiantes a lo largo de su escolaridad, año a año, teniendo en cuenta su punto de partida, los procesos, el contexto y resultados del aprendizaje en cada etapa. Ese recorrido es personal y no es un proceso lineal ya que la experiencia escolar pone en juego las condiciones de cada estudiante, las variables institucionales, familiares y sociales. El acompañamiento a cada trayectoria es una responsabilidad de toda la escuela y forma parte del trabajo de cada comunidad educativa.

La escuela primaria, tal como lo prescribe nuestro Diseño Curricular y los marcos normativos vigentes, debe generar las condiciones institucionales y de enseñanza para favorecer el aprendizaje, bajo la premisa de que todos los/as estudiantes tienen el derecho a aprender, asegurando una trayectoria educativa efectiva.

En este sentido, contemplar la diversidad de trayectorias con una mirada focalizada en los procesos de escolaridad y de aprendizaje de todos/as y de cada uno/a de los/as estudiantes, permite ir construyendo dispositivos específicos de acompañamiento, de diversificación de las estrategias de enseñanza y evaluación y de detección de factores de vulnerabilidad, a fin de propiciar la permanencia y el aprendizaje de los/as estudiantes en la escuela.

En este contexto, el Proyecto de Promoción Acompañada propone construir distintos dispositivos de acompañamiento que permitan superar prácticas y saberes que esperan lo mismo, de la misma manera y al mismo tiempo, de todas y todos los estudiantes, contemplando de este modo las diversas trayectorias educativas.

Este Proyecto que se viene implementando en la Jurisdicción, ha permitido llevar adelante prácticas pedagógicas vinculadas con la diversificación de los procesos de enseñanza, el seguimiento de las trayectorias escolares, la evaluación y la acreditación de los aprendizajes de los/as estudiantes. De esta forma, se han intensificado las propuestas de enseñanza y se han ampliado las oportunidades de promoción de los/as estudiantes.

Asimismo, permitió adecuar las condiciones de acreditación de los aprendizajes y la promoción del grado, destinando tiempos de enseñanza planificados y sistemáticos

adicionales, con la intención de intensificar la enseñanza para lograr que los/as estudiantes aprendan los contenidos nodales de cada grado, logren avances verificables en la escolaridad, sosteniendo una mirada desde una perspectiva inclusiva e integradora.

La situación contextual vivenciada los últimos años requirió generar cambios y adecuaciones para dar respuesta a las necesidades que se presentaban. Se llevaron a cabo estrategias y un conjunto de acciones tendientes a fortalecer la continuidad pedagógica, consolidar la unidad pedagógica y propiciar los dispositivos pertinentes para garantizar la promoción de los/as estudiantes al siguiente año.

Este proceso promovió la reflexión sobre las funciones sociales y tradiciones escolares del nivel, brindándole nuevos sentidos al aprendizaje en una escuela para todos/as en el marco de la obligatoriedad, las lógicas y dinámicas institucionales, el uso de tiempos y espacios para la enseñanza y el aprendizaje, el lugar asignado a los/as niños/as en la escuela, el lugar de adultos y educadores, entre otros aspectos.

De esta manera, se han llevado adelante instancias de intercambio con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de trabajar de manera conjunta en la adecuación del Proyecto Promoción Acompañada para dar respuesta de forma más ajustada a las necesidades que los/as estudiantes presentan en el marco de su trayectoria escolar y promover avances en los aprendizajes de los mismos.

Como resultado de ese trabajo articulado, se ha elaborado el presente documento, mediante el cual se establecen los lineamientos y criterios para la implementación del Proyecto Promoción Acompañada para los/as estudiantes de 2° a 7° grado de nivel primario de gestión estatal y privada.

2. OBJETIVOS

En el marco del Proyecto “Promoción Acompañada” se busca:

- Fortalecer la continuidad de las trayectorias y respetar la singularidad de los procesos de aprendizaje que cada estudiante realiza para lograr la promoción, acreditación y terminalidad del nivel.
- Generar dispositivos pedagógicos de apoyo y acompañamiento para que niños y niñas de 2° a 7° logren los aprendizajes nodales con relación al grado o ciclo de la escolaridad que transitan.
- Ofrecer prácticas pedagógicas variadas e innovadoras, creando las condiciones favorables para el respeto por la diversidad de puntos de partida y los procesos que cada estudiante realiza en su aprendizaje, bajo la premisa de que todos los/as niños/as tienen el derecho a aprender, asegurando una trayectoria educativa de calidad.
- Promover la conformación de grupos de clases flexibles con el fin de intensificar la tarea de enseñanza con los/as estudiantes que necesitan consolidar el aprendizaje de ciertos contenidos nodales y presentan trayectorias escolares en riesgo.

- Favorecer articulaciones entre las instituciones escolares con proyectos y programas desarrollados desde el Ministerio destinados al apoyo y acompañamiento de las trayectorias, a los fines de fortalecer los aprendizajes y los recorridos educativos.

3. DEFINICIÓN

El Proyecto “Promoción Acompañada” constituye una estrategia de acompañamiento a las trayectorias escolares que propone instancias de intensificación de la enseñanza para que los/as estudiantes logren los aprendizajes nodales del grado cursado, la promoción al siguiente grado y la consolidación de los aprendizajes en el año previo.

En base a las buenas prácticas de la experiencia transitada, el Proyecto tiene como propósito intervenir en las condiciones de enseñanza, destinando tiempos para la intensificación de una enseñanza planificada y sistemática adicional, para que los/as estudiantes puedan acreditar los aprendizajes esperables para cada grado, logrando promocionar y avanzar así en su escolaridad.

El Proyecto se vincula fuertemente con el reconocimiento de la heterogeneidad del grupo-clase desde un paradigma inclusivo, donde la diferencia otorga valor a la comunidad de aprendizaje y la necesidad de contemplar los conocimientos previos, los diferentes puntos de partida y la diversidad en los ritmos de aprendizaje de los/as estudiantes, sus necesidades y trayectorias particulares.

Este Proyecto se compone por dos tipos de acompañamientos diferentes que permiten sostener la perspectiva centrada en las trayectorias escolares de los y las estudiantes:

- Acompañamiento para la promoción (AP): consiste en el desarrollo de acciones de intensificación de la enseñanza para aquellos/as estudiantes que presentan mayores dificultades en la adquisición de alguno/s contenido/s nodales del grado/año en curso con el fin de alcanzar la promoción al finalizar el ciclo lectivo.
- Promoción acompañada (PA): es el acompañamiento que se brinda a un/a estudiante cuando, habiendo promocionado el año anterior, resulta necesario acompañar su paso al grado siguiente con el fin de garantizar el fortalecimiento de los contenidos nodales que son base para los futuros aprendizajes. La Promoción acompañada es condición para los/as estudiantes que requieran acompañamiento durante el pasaje de un grado a otro y en el inicio del grado superior.

Para implementar los tipos de acompañamiento previstos, es necesaria la revisión de las formas de trabajo tanto en la escuela como en cada aula ya que acompañar las trayectorias requiere andamiar los aprendizajes no alcanzados. Por ello es importante promover una mediación sostenida del/la docente que contemple los diversos modos de enseñar y de aprender con variadas estrategias de enseñanza focalizada y una propuesta de evaluación formativa que resulte superadora de las instancias de

examen individuales y aisladas, que contemple la progresión de los aprendizajes desde una mirada integral.

A su vez, estos dispositivos permiten generar espacios y tiempos de aprendizaje conjunto, con un/a estudiante protagonista de su aprendizaje y un/a docente que acompaña y apoya ese proceso; alienta a seguir, ofrece ayuda cuando el/la estudiante lo requiere y la retira en el momento oportuno, como parte del proceso de mediación.

4. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

A fin de contar con procesos claros para el desarrollo de las acciones contempladas en la presente, se detallan las etapas que componen la propuesta:

4.1. Primer período de Acompañamiento para la promoción (AP):

Al finalizar el 3° bimestre cada docente de grado definirá aquellos estudiantes que requieran intensificar aprendizajes nodales y que serán acompañados mediante AP.

Los/as docentes y equipos directivos deberán efectuar un trabajo de seguimiento y valoración de los aprendizajes de los/as estudiantes para identificar aquellos/aquellas estudiantes que puedan requerir un AP y evaluar los contenidos nodales que deben ser reforzados en cada caso en el grado que el/la estudiante cursa durante el ciclo lectivo.

A tales efectos, se indican en el apartado 5 consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta por parte de los/as docentes para definir cuáles son los/as estudiantes que requieren de las estrategias del Acompañamiento para la promoción, para garantizar la mejor trayectoria educativa.

A lo largo del 4° bimestre se implementarán los dispositivos y acciones de apoyo diseñadas en el marco del AP de acuerdo a las particularidades de cada estudiante y en función de las características particulares de cada institución.

La organización de los dispositivos de AP implicará el armado de grupos de estudiantes en función de las necesidades identificadas. El equipo de conducción deberá garantizar el armado de ese dispositivo asignando para cada agrupamiento quiénes serán los docentes responsables, los tiempos, espacios y horarios en que tendrán lugar y fundamentalmente deberá diseñar junto al equipo docente las estrategias y materiales para garantizar la enseñanza.

Asimismo, dichos dispositivos podrán incluir tanto acciones institucionales como articulaciones con los equipos de apoyo o con el/la Maestro/a Coordinador/a de Trayectorias Escolares (en el caso de que la escuela cuente con alguno de esos roles) y con las propuestas del Ministerio que ofrecen acompañamiento específico para el nivel primario, en función de las necesidades los/as estudiantes y sus recorridos escolares.

4.2. Primer corte de promoción:

Al finalizar el 4° bimestre, conforme se establezca por Agenda Educativa, cada escuela definirá qué estudiantes no han logrado apropiarse de los contenidos nodales del grado en curso, pese a haberse implementado diferentes estrategias para tal fin. El equipo docente, en conjunto con el equipo directivo, deberá evaluar la progresión de la situación de aprendizaje de cada estudiante, y tomar las primeras decisiones al cierre del ciclo lectivo. Se analizará y valorará la trayectoria del/ de la estudiante pudiendo definir su continuidad de acuerdo al siguiente detalle:

- **Promoción directa:** el/la estudiante promociona al grado superior al acreditar satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje esperados.
- Continúa en **Acompañamiento para la promoción**

A su vez, en casos excepcionales, y con el aval del equipo de conducción, se podrá considerar la **permanencia**. En estos casos, la permanencia debe contribuir a asegurar la trayectoria escolar futura y será necesario que la institución escolar diseñe los dispositivos de enseñanza y evaluación de aquellos aprendizajes necesarios para seguir aprendiendo.

Respecto a los/as estudiantes que requieran un trabajo focalizado sobre ciertos contenidos nodales, transitarán el segundo período de Acompañamiento para la promoción lo que permitirá una mejor apropiación de los aprendizajes para el pasaje de grado.

El equipo docente, junto con el equipo directivo, deberá orientar a cada estudiante y su familia o referente adulto para que participe en los dispositivos de acompañamiento que se ofrecen institucionalmente, y los espacios que brindan los equipos de apoyo u otras propuestas del Ministerio que ofrecen acompañamientos específicos a lo largo de este período en el caso de escuelas de gestión estatal, de acuerdo a las características de los/as estudiantes y sus propias trayectorias.

Será necesario contar con un Plan Personal de Aprendizaje del Nivel Primario en tanto herramienta integral y personal que permita tanto al/a la estudiante, al familiar o referente adulto y docentes organizar las instancias de fortalecimiento de los aprendizajes nodales, en función de las necesidades identificadas en el recorrido de cada estudiante para dar las mejores respuestas a dichas necesidades. A tales efectos, se indican en el apartado 5, consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta por parte del equipo directivo y docentes para la elaboración del plan.

A su vez, esta decisión deberá ser notificada fehacientemente al familiar o referente adulto mediante acta labrada la conducción escolar.

4.3. Segundo período de Acompañamiento para la promoción (AP):

En diciembre y en febrero cada escuela, conforme se establezca por Agenda Educativa, desarrollará dispositivos y acciones de enseñanza intensificadas para los/as estudiantes que participan en AP con el fin de garantizar el seguimiento y acompañamiento del logro de los aprendizajes nodales del grado anterior de acuerdo a las particularidades de cada uno/a.

De acuerdo a las características de los/as estudiantes y sus propias trayectorias, las acciones institucionales se podrán complementar durante diciembre, enero y febrero con los espacios que brindan los equipos de apoyo u otras propuestas del Ministerio que ofrecen acompañamientos específicos para el fortalecimiento de los aprendizajes.

Tanto las familias o referente adulto como los equipos docentes y de apoyo cuentan con el Plan Personal de Aprendizaje del Nivel Primario donde podrán registrar aspectos del proceso recorrido, las actividades en las que los/as estudiantes han participado y los aprendizajes logrados y pendientes.

4.4. Segundo corte de Promoción:

En la semana previa al inicio de las clases regulares, conforme se establezca por Agenda Educativa, el equipo directivo junto al equipo docente analizará la situación escolar de cada estudiante y organizará espacios de trabajo intensificado con los/as estudiantes involucrados con el objetivo de considerar la continuidad educativa y los apoyos correspondientes.

Los/as estudiantes que se encuentren en el proceso de AP concurrirán a la escuela la semana previa al inicio de las clases regulares con el fin de reencontrarse con el equipo docente en los espacios de acompañamiento que se ofrecerán diariamente para fortalecer los contenidos nodales.

Los/as docentes junto con el equipo directivo, deberán analizar la situación de los/las estudiantes en AP de acuerdo con los informes del año anterior, las acciones de apoyo a las que han concurrido y las producciones de los/as estudiantes en diferentes formatos que den cuenta de las trayectorias escolares.

Acorde al análisis y valoraciones realizadas, las evidencias de aprendizaje y las consideraciones previstas en el apartado 5, se definirá antes del inicio de las clases regulares del ciclo lectivo, la continuidad de la trayectoria de cada estudiante según el siguiente detalle:

- **Promoción directa:** el/la estudiante acredita satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje esperados.
- **Promoción Acompañada (PA):** el/la estudiante acredita los objetivos de aprendizaje esperados pero se identifica que debe continuar fortaleciendo los contenidos nodales que son base para los futuros aprendizajes en el grado superior.
- **Permanencia:** en el caso que el/la estudiante no logre los aprendizajes esperados, se definirá la permanencia en el grado cursado el año previo. En estos casos, la permanencia debe contribuir a asegurar la trayectoria escolar futura y será necesario que la institución escolar diseñe los dispositivos de enseñanza y acompañamiento para atender las necesidades específicas de la trayectoria de cada estudiante.

En caso de que se defina la Promoción Acompañada (PA), se elaborará un dispositivo para acompañar y fortalecer la trayectoria escolar. El proceso de acompañamiento se desarrollará en el primer cuatrimestre y se deberá notificar fehacientemente a las familias o referente adulto brindando, a través del Plan Personal de Aprendizaje del

Nivel Primario, dando cuenta del proceso de aprendizaje en que se encuentra y cuáles son los contenidos nodales a fortalecer.

En cambio, si la decisión es la permanencia del/la estudiante en el grado cursado en el ciclo anterior, los equipos docentes deberán evaluar los dispositivos o configuración de apoyo necesarios para sostener la trayectoria escolar y progresión en los aprendizajes. Los dispositivos de enseñanza y evaluación deberán repensarse para garantizar los aprendizajes no logrados en el año anterior de modo que el estudiante no vuelva a repetir lo que ya hizo con las mismas estrategias y tenga una experiencia enriquecedora. Se deberá articular y acompañar al/a la estudiante y las familias o referente adulto en este proceso, brindando orientaciones sobre la continuidad y explicitando el sentido de la decisión a fin de fortalecer el recorrido educativo de los/as estudiantes.

Para la promoción de los/as estudiantes de 7mo grado, y respecto al pasaje al Nivel Secundario, se ofrecerán acciones de acompañamiento junto a las estrategias desarrolladas en el marco del Trayecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario en el caso de las escuelas de gestión estatal y gestión privada.

Cabe destacar que las definiciones que se tomen respecto a la continuidad de las trayectorias escolares deberán quedar asentadas en el Plan Personal de Aprendizaje del Nivel Primario con el objetivo de registrar el recorrido de cada estudiante de modo integral y personal a lo largo de todo el proceso.

A tales efectos, se indican en el apartado 5. un conjunto de consideraciones que deberán tenerse en cuenta por parte de los/as docentes para definir cuáles son los/as estudiantes que requieren de las estrategias de Promoción Acompañada para garantizar la mejor trayectoria educativa.

4.5. Período de Promoción Acompañada (PA):

A partir del inicio de las clases regulares, durante el 1° bimestre, se desarrollarán los dispositivos y acciones diseñadas para los/as estudiantes en el marco de la PA con el fin de garantizar el seguimiento y acompañamiento para el logro de los aprendizajes nodales del grado cursado el ciclo anterior y la articulación con los contenidos del grado de cursada actual. En el caso de que la escuela considere que el/la estudiante requiere continuar con apoyos específicos para fortalecer los aprendizajes nodales podrá ofrecer estas instancias durante el 2° y 3° bimestre.

5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PROMOCIÓN ACOMPAÑADA

5.1. Consideraciones para el acompañamiento a la continuidad de las trayectorias

En el marco de los objetivos del presente Proyecto, resulta fundamental poder intervenir tempranamente frente a situaciones de estudiantes que requieran estrategias y apoyos específicos para garantizar la continuidad de sus trayectorias.

En este sentido, considerar la situación escolar de un/a estudiante en AP o PA requiere entender que la evaluación es un proceso continuo concordante con una propuesta específica de enseñanza basada en un trabajo que contempla los contenidos abordados, las diversas estrategias y los modos de aprender que los miembros del equipo docente y de conducción sostienen a lo largo del ciclo lectivo.

Al momento de realizar una valoración del desempeño de cada estudiante en diferentes ítems y, centralmente en las áreas del conocimiento de prácticas del lenguaje y matemática, se deberá tener como referencia el recorrido transitado y el contexto, el Diseño Curricular vigente, los indicadores de progresión de aprendizajes y los contenidos priorizados institucionalmente en cada grado. Es importante señalar que este Proyecto hace foco en los contenidos nodales, teniendo en cuenta que son los saberes necesarios para seguir aprendiendo satisfactoriamente en la etapa siguiente.

A tales efectos, se indican a continuación un conjunto de consideraciones generales que deberán ser tenidas en cuenta por el equipo de conducción y docentes :

- Reconocer cuáles son los aprendizajes nodales en el marco de la propuesta institucional, el diseño curricular y las progresiones de aprendizajes en la etapa escolar correspondiente al ciclo lectivo.
- Considerar que se trata de una focalización de los aprendizajes y contenidos nodales de los que todas y todos los/las estudiantes deben apropiarse en cada año (grado) como condición para su continuidad escolar.
- Considerar que la evaluación que se realiza de cada estudiante tiene un carácter integral y formativo sobre la adquisición de los núcleos de aprendizajes nodales del área de conocimiento, sobre todo aquellos considerados centrales para seguir aprendiendo.
- Identificar los contenidos nodales en las progresiones de aprendizaje y en el diseño curricular que se han logrado durante el ciclo lectivo y cuáles están pendientes de logro.

Respecto a los/as estudiantes que participan en AP y PA es necesario considerar a los/as estudiantes que presentan alguna de las siguientes condiciones:

- Deben consolidar algunos de los contenidos nodales requeridos para acreditar la promoción.
- Mostraron desempeños insatisfactorios durante todo el período escolar por diversas causales (intermitencias, ausentismo, restricciones para el aprendizaje).
- Estuvieron en AP durante el ciclo lectivo anterior y se observa que requieren fortalecer ciertos aprendizajes que son base para transitar el grado superior.

5.2. Lineamientos institucionales

En el marco de la implementación del Proyecto Promoción Acompañada, se torna fundamentalmente la revisión de las condiciones de enseñanza, poniendo énfasis en

la responsabilidad institucional en el logro de los aprendizajes. Por ello, en las escuelas de gestión estatal, los equipos de Supervisoras/es junto con los equipos de conducción y los equipos docentes deberán diseñar e implementar estrategias institucionales, pedagógicas y didácticas tendientes a ampliar las oportunidades de enseñanza y aprendizaje. En el caso de las escuelas de gestión privada el diseño e implementación de estas estrategias estará a cargo de los equipos directivos y docentes. El equipo de supervisión estará a disposición para contribuir con el análisis de los casos que les sean presentados.

Para la implementación del Proyecto resulta fundamental el rol de los/as Supervisores/as en el marco de la tarea de asesoramiento a los equipos directivos, toda vez que deben garantizar, junto a los equipos de conducción, la puesta en marcha de los dispositivos de acompañamiento en cada una de las escuelas bajo su órbita. En este sentido, es importante sostener acciones de sensibilización orientadas a directivos y docentes, que permita dar sentido y apropiarse de los objetivos y criterios que hacen a este Proyecto.

Cada escuela definirá las intervenciones que realizará para la implementación del presente Proyecto de acuerdo a las características de sus estudiantes y su Proyecto Escuela o Proyecto Institucional. Sin perjuicio de ello, y a fin de optimizar las oportunidades de aprendizaje de los/as estudiantes, los equipos directivos deberán garantizar condiciones generales que resulten beneficiosas para el diseño y desarrollo de las acciones, a saber:

- Fortalecimiento de las propuestas institucionales de enseñanza a partir de intercambios y análisis de criterios para la definición de estudiantes en AP y PA entre el equipo directivo y los docentes.
- Seguimiento de los aprendizajes de los/as estudiantes, haciendo especial énfasis en los que presentan trayectorias escolares en riesgo (como ser estudiantes con asistencia discontinua, ingreso tardío, retiro anticipado, repitencias previas reiteradas, escolaridad interrumpida, obstáculos diversos para apropiarse de contenidos o prácticas nodales, entre otros), mediante la implementación de grupos flexibles. -
- Registro del trabajo didáctico y del seguimiento de los/as estudiantes.

A su vez, es central destacar que el Proyecto Escuela o Proyecto Institucional es un instrumento para la gestión escolar que orienta un modo particular de organización y funcionamiento institucional. Este instrumento permite afrontar colaborativamente los desafíos implicados en una educación inclusiva y de calidad que asegure el pleno desarrollo de todos/as los/as estudiantes a través de aprendizajes significativos.

En este sentido, los equipos de conducción deberán incluir los ejes de trabajo vinculados a la implementación del Proyecto Promoción Acompañada en el armado de cada Proyecto Escuela o Proyecto Institucional.

5.3. Plan Personal de Aprendizaje del Nivel Primario

Con el fin de contar con una herramienta integral y personal que permita tanto al/a la estudiante, familias/referente adulto y docentes organizar las instancias de fortalecimiento de los aprendizajes nodales, en función de las necesidades

identificadas en el recorrido de cada estudiante para dar las mejores respuestas a dichas necesidades, se propone que cada estudiante acompañado mediante las propuestas de AP o PA cuente con su Plan Personal de Aprendizaje. El equipo directivo y docente de la escuela, como responsables y garantes de este dispositivo deberán realizar su seguimiento y acompañamiento en las diferentes etapas. A continuación se detallan algunos aspectos que deberán ser tenidos en cuenta por parte del equipo directivo y docentes para la elaboración del Plan. El Plan personal de Aprendizaje contará con:

- Un informe cualitativo de fin de ciclo, que incluya información para que las familias o el referente adulto comprendan en qué momento del proceso de aprendizaje se encuentra cada estudiante.
- Un detalle de los contenidos logrados y pendientes para favorecer el seguimiento del estudiante.
- Un registro de las actividades en las que el/la estudiante participa y los aprendizajes consolidados con el fin de favorecer el seguimiento del estudiante entre el equipo docente y los/as referentes de diferentes dispositivos de apoyo.
- Orientaciones a las familias/referente adulto para que puedan acompañar a los/as estudiantes en las tareas y espacios de apoyo que se ofrecen.
- Registro del compromiso conjunto con la familia o referente adulto para acompañar el recorrido educativo.

El Plan Personal de Aprendizaje es un medio para que los equipos docentes que participan de los espacios de intensificación de la enseñanza y otros espacios complementarios -maestro/a de grado, maestro/a especialista y de apoyo, y en el caso de las escuelas de gestión estatal otros como, maestro/a coordinador/a de trayectorias escolares, MAPED, MATE, Maestro+Maestro, docentes de Jornada Extendida y Vacaciones en la Escuela, entre otros- puedan registrar cuáles son los contenidos logrados y los pendientes y las actividades en las que participa. Cabe señalar que el equipo directivo y docente de la escuela será el responsable de ofrecer retroalimentación, en cada etapa de implementación, a cada estudiante y su familia/referente adulto con el fin de sostener la continuidad del trabajo escolar.

5.4. Estrategias pedagógicas

Las escuelas cuentan con información respecto de las actividades, propuestas y evaluaciones en la que cada estudiante participó. Toda esa información permite al equipo docente identificar los aprendizajes alcanzados por el/la estudiante, particularmente aquellos que constituyen la base para poder continuar aprendiendo toda vez que las mismas hacen foco en los aprendizajes nodales, estructurantes del recorrido educativo del nivel.

A estas fuentes de información, cada institución sumará otras que permitan, no solo acompañar las trayectorias estudiantiles más vulnerables, sino recuperar la propia trayectoria escolar y aprender de ella. Toda la información disponible debe ser la base para la toma de decisiones en relación con diversos aspectos de los procesos de enseñanza, aprendizaje y trabajo institucional.

A fin de propiciar un entorno favorable para la continuidad de la trayectoria de los/as estudiantes que atraviesan diversas barreras en su recorrido escolar, se incluyen a continuación algunas estrategias pedagógicas que cada escuela podrá llevar a cabo de acuerdo a su Proyecto Escuela o Proyecto Institucional, espacios, recursos y distribución horaria, entre otros, en el marco del Acompañamiento para la promoción (AP) y la Promoción acompañada (PA):

- Reconocer el punto de partida del/la estudiante con el fin de diseñar apoyos específicos para consolidar los contenidos nodales inherentes a las áreas de prácticas del lenguaje (alfabetización) y matemática.
- Realizar encuentros entre los equipos de conducción y docentes para intercambiar sobre las situaciones de los/as estudiantes que precisan consolidar los contenidos nodales o que mostraron desempeños insatisfactorios durante todo el período escolar por diversas causales (intermitencias, ausentismo, restricciones para el aprendizaje, etc.).
- En el caso de trayectorias discontinuas, acordar instancias de trabajo articulado con propuestas del Ministerio para fortalecer los aprendizajes nodales.
- De acuerdo con la organización institucional se podrán implementar espacios de trabajo durante la jornada escolar o en el marco de Jornada Extendida y/o en articulación con otras propuestas de apoyo y acompañamiento que se desarrollan desde el Ministerio, considerando a las necesidades los/as estudiantes y sus trayectorias.
- Estructurar los trayectos formativos en la organización por los ciclos articulando entre docentes la planificación mediante la secuenciación de objetivos de aprendizajes y contenidos nodales. Quedarán exentos los/as estudiantes que cuenten con un Proyecto Pedagógico Individual (PPI) y sus configuraciones de apoyo.
- Articular los pasajes intra e interciclo acordando las modalidades de evaluación diversificadas entre el 1º y el 2º ciclo.
- De acuerdo al momento del ciclo escolar y el tipo de acompañamiento AP o PA diseñar alternativas de enseñanza, para fortalecer el aprendizaje de estudiantes en grupos flexibles.
- Trabajar de forma individualizada y cercana con cada estudiante ajustando las prácticas de enseñanza en función de las trayectorias individualizadas.
- Generar portafolios con producciones de los/as estudiantes que han aprobado o que aún deben continuar con informe - memoria didáctica para el/la docente del grado siguiente.
- Ofrecer espacios de fortalecimiento para consolidar los procesos de alfabetización y los diversos quehaceres inherentes a las prácticas del lenguaje.
- Desarrollar estrategias institucionales que favorezcan la participación activa de las familias o referentes adultos en el proceso de aprendizaje.

- Respecto a la organización de espacios y tiempos de acompañamiento

Con el fin de maximizar los recursos disponibles y ponerlos a disposición de las necesidades de los/as estudiantes, cada escuela deberá organizar las variables de

tiempo, espacio y agrupamientos priorizando en la planificación, la sistematicidad y periodicidad con la que el/la docente realiza el acompañamiento.

Dentro de este marco, en las escuelas de gestión estatal se podrán implementar espacios de trabajo durante la jornada escolar, en el marco de Jornada Extendida y/o en articulación con otras propuestas de apoyo y acompañamiento que se desarrollan desde el Ministerio, considerando a las necesidades los/as estudiantes y sus trayectorias, tales como Maestro + Maestro, maestros/as de los Centros de Actividades Infantiles, docentes de apoyo a la inclusión de la Modalidad de Educación Especial, programas de apoyo escolar, Vacaciones en la Escuela, Equipos de Orientación Escolar, entre otros.

A su vez, las escuelas que cuenten con un maestro/a coordinador/a de trayectorias escolares trabajará juntamente con el equipo de conducción y el equipo docente en la planificación e implementación de las propuestas de enseñanza específicas para los agrupamientos de estudiantes que requieran fortalecer aprendizajes y el trabajo conjunto con las familias o el referente adulto.

A fin de optimizar las oportunidades de enseñanza para los/as estudiantes que participan de las instancias de Promoción Acompañada, los equipos directivos deben garantizar ciertas condiciones generales que pueden resultar beneficiosas para el trabajo.

- Agenda de trabajo acordada entre director, coordinador de ciclo, docentes de grado, docentes que organicen entre sí reagrupamientos temporarios para distribuirse la atención de los grupos de grado y otros miembros de los equipos de apoyo pedagógicos existentes en la Institución.
- Explicitación de los horarios de trabajo con cada alumno o pequeño grupo. Si hubiera superposiciones con otros espacios de enseñanza es responsabilidad del equipo directivo buscar las alternativas y generar los acuerdos entre docentes que permitan el trabajo fluido..
- Definir si los agrupamientos continuarán eventualmente trabajando en el ámbito del aula o se asignará un espacio de trabajo adecuado y fijo para el trabajo con los grupos flexibles que requieran intervenciones fuera del aula.

- Respecto a la Organización de grupos flexibles

La organización de grupos flexibles resulta un recurso valioso en aquellos casos en donde los/as estudiantes necesiten fortalecer los mismos contenidos. De esta forma la escuela podrá crear pequeños grupos que respondan a las necesidades de dicho grupo durante el tiempo que se estime necesario.

Cabe resaltar que el abordaje de la enseñanza de manera conjunta entre maestros/as de diferentes grados enfatiza la responsabilidad institucional por los aprendizajes y permite brindar un valor agregado a las fortalezas de cada docente. En este proceso, en las escuelas de gestión estatal, el coordinador de ciclo y/o el maestro/a coordinador/a de trayectorias escolares al tener un mirada de manera integral, podrán hacer un seguimiento de la tarea docente para lograr que los dispositivos de AP o PA

se lleven adelante de manera efectiva y monitoreando el proceso para realizar los ajustes necesarios.

- Respecto a la evaluación y continuidad de las trayectorias

Dentro de las diversas funciones que cumple la evaluación, aquella que usualmente se identifica como evaluación formativa consiste en contribuir a la toma de decisiones pedagógicas que favorezcan el logro de los aprendizajes y el mejoramiento de la enseñanza, es decir, a adoptar las decisiones más adecuadas con el fin de sostener las oportunidades de aprendizaje de todos/as los y las estudiantes y desplegar acciones de retroalimentación, acompañamiento y apoyo.

La evaluación del aprendizaje es un proceso permanente que forma parte del proyecto de enseñanza y supone preguntarse qué deberían ser capaces de hacer y de comprender los/las estudiantes como resultado del proceso realizado; esto implica tener en cuenta los distintos puntos de partida, las oportunidades ofrecidas y las condiciones institucionales y didácticas de aprendizaje.

Dentro de esta óptica, se detallan aquellas prácticas evaluativas que resultarán favorables en el marco del Proyecto Promoción Acompañada:

- Recolección sistemática de información acerca de los aprendizajes y de la enseñanza que tengan lugar en cada dispositivo para permitir la tomar decisiones con respecto a la marcha del proceso y a las definiciones en torno a la continuidad de la trayectoria.
- Registrar en el Plan Personal de aprendizaje del Nivel Primario sobre el proceso de cada estudiante de modo personalizado e integral.
- Incluir la evaluación dentro de la planificación docente en tanto es parte integral del proceso de enseñanza. Será valioso tener previsto en qué momento se recogerá la información acerca de la marcha del proceso y con qué instrumentos.
- Promover una evaluación auténtica que permita reconocer la comprensión a través del desempeño, es decir, cuando los/as estudiantes puedan utilizar sus conocimientos en distintos contextos, lo que permite entender cómo comprenden los/as estudiantes de manera más profunda y así evitar un aprendizaje memorístico
- Utilizar instrumentos de evaluación con diseños flexibles que pongan en juego las habilidades metacognitivas que orienten a identificar fortalezas y debilidades con relación a cómo se aprende y se resuelven problemas.
- Ofrecer criterios de evaluación compartidos con diferentes niveles, de acuerdo a desempeños grupales e individuales.
- Estimular la autoevaluación y coevaluación.

6. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS O REFERENTE ADULTO

Resulta importante considerar que, para cada familia/referente adulto, como para el/la propio/a estudiante, es necesario tener información clara de lo logrado durante el año en el marco de la conceptualización de su trayectoria escolar.

En este sentido, resulta fundamental el sostenimiento de las trayectorias de los/las estudiantes. Ello implica el acompañamiento en su recorrido por parte de todos los actores que constituyen la comunidad educativa, brindándoles el apoyo que necesitan en sus distintas etapas, identificando cada momento del proceso pedagógico desde una mirada formativa y continua.

Por lo tanto, es necesario poner en evidencia los avances y logros alcanzados por los/as estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad de contextos, la trayectoria individualizada y las variables que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Estudiantes: respecto a la comunicación con los/as estudiantes, se pondrá en conocimiento de los niños/as las características de la propuesta de acompañamiento (los espacios y tiempos escolares y los contenidos que abordarán). De esta manera, la anticipación amplía las expectativas a la vez que afianza las seguridades en los/as estudiantes.
- Familia/referente adulto: respecto a la comunicación con las familias o referente adulto de aquellos/as estudiantes que requieran de AP o de PA, será importante transmitir las características de la propuesta de acompañamiento y los aprendizajes que se deben fortalecer. A su vez, es importante trabajar articuladamente con las familias/referente adulto sobre la asistencia de los niños/as e interiorizarse sobre lo que vayan estudiando, como forma de valorizar el recorrido y lo aprendido.

Respecto a aquellos/as estudiantes que requieran el acompañamiento previsto en la presente, dicha situación deberá ser notificada fehacientemente a las familias o referente adulto mediante acta labrada a fin de acompañar el recorrido educativo de los/as estudiantes. En dicha oportunidad se informarán las estrategias concretas diseñadas para el fortalecimiento de la trayectoria del/de la estudiante y la importancia de contar con el compromiso y acompañamiento de la familia/referente adulto para la debida implementación de dichas estrategias.

Cabe señalar, que las definiciones que se tomen respecto a la continuidad de las trayectorias escolares deben quedar asentadas en el Plan Personal de Aprendizaje del Nivel Primario con el objetivo de informar el recorrido de cada estudiante de modo integral y personal permitiendo de este modo reflejar en qué momento del proceso de aprendizaje se encuentra el/la estudiante.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.